

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.		Págs.
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	
	Gobierno Civil de Santander	
	Circular número 11. Transcribiendo comunicación del Ministerio de Educación Nacional por la que se dispone la constitución provisional de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Santander, en la forma que se indica 171	
	ANUNCIOS OFICIALES	
	Delegación de Industria de Santander..... 172	
	ADMINISTRACION ECONOMICA	
	Administración de Rentas Públicas de Santander 172	
	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
	Ayuntamiento de Soba 173	
	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
	Providencias judiciales 173	
	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	Ayuntamientos de: Santander y Torrelavega 175	
	ANUNCIOS PARTICULARES	
	Extravío..... 178	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 11

Con fecha 8 de los corrientes, se recibe en este Gobierno civil la siguiente comunicación del Ministerio de Educación Nacional:

Excmo. Sr.: Con esta fecha, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, me comunica lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: En ejecución y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955 y en las Ordenes Ministeriales de 23 de septiembre y 28 de noviembre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por los Organismos respectivos, ha tenido a bien

disponer que la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Santander, quede constituida provisionalmente en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Vocales: Don Luis Thomas Ara, director de la Escuela de Trabajo de Santander.

Don Enrique Alonso Pedraja, en representación de la Excmo. Diputación Provincial.

Don Pedro Gallo Baranda, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Don José Manuel Cabrales Alonso, inspector jefe de Enseñanza Primaria.

Don Eusebio Domínguez Gastaminza, delegado administrativo de Educación Nacional.

Don José Pontón Fernández, director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña.

Don Joaquín Sánchez Losada, en representación del S. E. P. E. T.

Don Agustín Benito Pérez, en representación de las Ordenes y Congregaciones religiosas docentes.

Don José Antonio de Mazarrasa y Quijano, en representación de los Centros no oficiales y oficialmente reconocidos de formación profesional industrial.

Don Carlos Vierna Serna, delegado provincial de Industria.

Don Vicente Diego Bedia Trueba, delegado provincial de Trabajo.

Don José Navarro, delegado provincial de Sindicatos.

Don Santiago Basoa, delegado provincial del Frente de Juventudes.

Don Enrique Gutiérrez, don Fernando Gómez Palleté y don Miguel Lafuente Rojo, como empresario, técnico y obrero, respectivamente de la industria privada, y

Don Enrique de la Pedraja del Río, industrial; don don Juan Gómez Ortiz, ingeniero industrial, y don Justo Colongues Echezarreta, industrial, como vocales de libre designación ministerial.

Ejercerá la Vicepresidencia de esta Junta Provincial don Carlos Vierna Serna."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos, rogando su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El director general (ilegible).

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 18 de febrero de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Tarifas tope unificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 14-19-52 ("Boletín Oficial del Estado" de 21-11-1952), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la siguiente empresa:

Don Antonio Gutiérrez Díaz, para la distribución en Rozadío (Ayuntamiento de Rionansa), que deberá aplicar las tarifas tope unificadas fijadas en la Orden ministerial de 23-12-1952, modificadas por Orden ministerial de 4-3-1955 (B. O. de 23-3-55).

Santander, 20 de febrero de 1956.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 40,50 ptas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fernando Ruiz Larrauri, en solicitud de autorización para instalar una industria de confección de objetos plásticos (resinas termoplásticas).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto autorizar a don Fernando Ruiz Larrauri la instalación de la industria de confección de objetos plásticos soli-

citada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria, deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cual-

quier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 30 de enero de 1956. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 324,50 ptas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

No habiéndose encontrado el domicilio de los contribuyentes que seguidamente se relacionan, a los efectos de notificarles la liquidación practicada como consecuencia de los expedientes que se les siguen por el concepto de Transportes, todos ellos calificados como de ocultación, se les notifica por medio del presente anuncio, significándoles que en el improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del último de exposición del mismo, pueden presentar escrito, debidamente reintegrado, o comparecer ante esta Administración de Rentas Públicas, para aceptar el fallo recaído, lo que llevará consigo la condonación automática de los dos tercios partes de la multa, con renuncia expresa a interponer toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo. En caso de silencio o negativo durante el plazo dicho, la multa

será liquidada y exigida en su totalidad, con derecho a impugnar esta liquidación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles.

1.^a Expediente número 1.556/54; contribuyente, don Leoncio Fernández Pellón; último domicilio conocido, Selaya; concepto, transportes; vehículo, S. 8107; período que comprende, revisión concierto año 1952; base impositiva señalada por el jurado, pesetas 78.613,73; cuota del Tesoro, 9.436,05; canon, 3.145,34; timbre, 2.359,01; multa por transportes, 9.436,05; multa por timbre, pesetas 2.359,01.

2.^a Expediente número 1.836/54; contribuyente, don Francisco Gutiérrez Arnáiz; último domicilio conocido, Ayuntamiento de Soba; concepto, transportes; vehículo, M. 67071; período que comprende, año 1947; base impositiva señalada por el Jurado, 18.000 pesetas; cuota del Tesoro, 1.800 pesetas; canon, 720; timbre, 540; multa por transportes, 1.800 pesetas; multa por timbre, 540 pesetas.

3.^a Expediente número 771/54; contribuyente, don Eugenio Millán Rodríguez; último domicilio conocido, Torrelavega; concepto, transportes; vehículos, S. 6960 y S. 3654; período que comprende, segundo trimestre de 1948; base impositiva señalada por el Jurado, 10.469,10 pesetas; cuota del Tesoro, 1.256,30; canon, 418,76; timbre, 314,07; multa por transportes, 1.256,30; multa por timbre, 314,07.

Lo que se pone de manifiesto por el presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 29 de julio de 1924.

Santander, 13 de febrero de 1956.—El delegado de Hacienda, R. Peñarredonda. 236

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

El día doce del próximo mes de marzo, dando principio a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la se-

gunda subasta de los productos forestales siguientes:

Setenta y cuatro hayas del monte "La Formosa" número 148 del Catálogo, pertenecientes al pueblo de Valdició, aforadas en doscientos cincuenta y nueve metros cúbicos de madera y quinientos dieciocho estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil seiscientos cincuenta y una pesetas diez céntimos, rebajado el 30 por 100 de la tasación primitiva.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo primero y sólo podrán optar al mismo los que se hallen en posesión del certificado de las clases A, B y C.

Para tomar parte en esta subasta deberá constituirse previamente fianza provisional equivalente al cinco por ciento de dicho aprovechamiento.

La proposición se ajustará al modelo oficial y será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre.

Soba a 16 de febrero de 1956.—El alcalde, G. Zorrilla. 253

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de Torrelavega.

Por el presente se hace saber a los demandados don Luis, doña Mercedes Ceruti Fernández y doña Mercedes Pérez Venero, como herederos de don Florencio Fernández, en ignorado paradero, que en sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número 159/55, sobre declaración de propiedad y otros extremos, y cuantía mil quinientas pesetas, se ha dictado la siguiente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 159/55, seguido entre partes, de la una, y como demandante, don José Manuel Gutiérrez Pérez, mayor de edad, empleado y vecino de Barreda, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Antonio

Oliver Perdígón, y como demandados, don Manuel don Luis y doña Mercedes Ceruti Fernández, todos mayores de edad, propietarios, casado el don Luis y viudos don Manuel y doña Mercedes y vecinos de Santander, y contra los herederos de don Florencio Ceruti Fernández, y a todos ellos como herederos de doña María Fernández Alcalde, y también contra don Cándido Herrera González, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Duález, habiendo sido declarados en rebeldía, don Luis, doña Mercedes Ceruti Fernández, doña Mercedes Pérez Venero y herederos de don Florencio Fernández, éstos en ignorado paradero; a don Manuel Ceruti Fernández le representa el procurador don José Pelayo Velarde, y defiende el letrado don Narciso Obregón Barreda, sobre reclamación de propiedad y otros extremos, siendo su cuantía la de 1.500 pesetas.

Fallo: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón de la cantidad alegada por el demandado don Manuel Ceruti Fernández, y estimando la demanda presentada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre de don José Manuel Gutiérrez Pérez, debo declarar y declaro: primero, que la finca a que se contrae este pleito es la de la propiedad de dicho actor, por adjudicación como herencia de su padre, don Ricardo Gutiérrez, quien la compró de doña María Fernández Alcalde; segundo, que esta finca es la que lleva don Cándido Herrera y se señala en el plazo acompañado a la demanda; tercero, que don Cándido Herrera no tiene título alguno legítimo para aprovechar la finca, disfrutándola a precario, condenando a todos los demandados a pasar por estas declaraciones y especialmente a don Cándido Herrera a entregar el predio objeto de este pleito al actor, don José Manuel Gutiérrez Pérez. Imponiendo el pago de todas las costas causadas en este juicio a don Manuel Ceruti Fernández y a don Cándido Herrera González, de por mitad e iguales partes, y liberando del pago de ellas al resto de los demandados. Debiendo notificarse esta sentencia a los rebeldes, conforme a lo dispuesto en los artículos 281 y siguientes de la Ley procesal, salvo que la parte actora haga uso del derecho que le concede el artículo 769 de la expresada Ley.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente

juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cardona. (Rubricado). Está el sello del Juzgado.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 448,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LEON

Don Félix Barros Novoa, magistrado, juez de primera instancia número uno de León, y accidentalmente del número dos de la misma capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número dos se tramita expediente sobre adición de apellidos a instancia de don Prudencio-Armando Sánchez Barrenechea, nacido en Santander y vecino de León, el cual solicita sean adicionados dichos apellidos, para que en lo sucesivo figuren como uno sólo, y como segundo “y Blanco”, que es el segundo de su padre, extensiva dicha adición a sus tres hijos nacidos en León, Juan José Pedro, María de los Angeles y José Luis Sánchez González.

En providencia de esta fecha se acordó la publicación de edictos en el “Boletín Oficial del Estado”, y en los de las provincias de Santander y León, haciendo pública tal pretensión, para que los que se crean perjudicados con tal adición puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de tres meses formulando oposición, y para que tenga lugar se expide el presente, en León a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Félix Barros Novoa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

Gustavo Fernández Cobo, de 24 años, soltero, vaquero, natural de Pámanes (Santander), hijo de Gustavo y Celestina, sin domicilio conocido y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Pina de

Ebro, dentro del término de diez días, para notificarle auto recaído en sumario número 30 de 1955, sobre estafa, y al mismo tiempo constituirse en prisión, que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de que, si dentro del indicado término no comparece, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho; al mismo tiempo, se encarga a la policía judicial su busca y captura, ingresándolo en prisión, a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Pina de Ebro a veinsiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 242

Vicente de la Cruz Bustillo, de 20 años de edad, hijo de Vicente y Teresa, soltero, natural de Llanes, vecino que fue de Santander, Travesía de San Simón, número 18, bajo, de profesión jornalero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Santander, sito en Castelar, número 5, 1.º, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superiodidad en el sumario que se siguió con el número 11 de 1955, por el delito de infidelidad en la custodia de documentos; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Santander a 14 de febrero de 1956. El secretario, Maximino Basoa. 240

JUZGADO DE PAZ DE HERRERIAS

EDICTO

Don José Ruiz Gutiérrez, juez de paz de Herrerías,

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Herrerías, el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don José Ruiz Gutiérrez, juez de paz de este término, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil sobre servidumbre de paso de fincas rústicas, seguido entre don Avelino García García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Casamaría, como demandante; y don Jenaro Díaz Fernández, mayor de edad, natural y vecino de Casamaría, soltero, labra-

dor propietario; don Severiano González García, mayor de edad, natural y vecino de Casamaría, casado, labrador propietario, y don José María Gutiérrez y Sánchez de Cos, mayor de edad, vecino del Puerto de Santa María, propietario; como demandados.

Fallo.—Que estimando plenamente la demanda debo declarar y declaro la servidumbre legal de paso de carro, con anchura suficiente y sin vía permanente, para cultivo y recolección de frutos y cosechas del predio dominante del prado de la Llosa de Abajo, de Casamaría, del actor don Avelino García García, en dirección al Suroeste, sobre las fincas de don Jenaro Díaz Fernández, don José María Gutiérrez y Sánchez de Cos y don Severiano González García, sucesivamente, mediante el pago a título de indemnización de la suma de seis pesetas al primero, veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos al segundo y de veinte pesetas con cincuenta céntimos al tercero sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado).”

Herrerías a 10 de febrero de 1956. El juez de paz, José Ruiz. 243

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, magistrado, juez del Juzgado de instrucción número dos de Gijón,

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, de Manuel Merodio Angulo, de 27 años, casado, sastre, hijo de Ángel y Timotea, natural de Castro Urdiales, vecino de Chorrillo, procesado en sumario 122 de 1952, por robo, por el Juzgado de instrucción número dos de Gijón, por haber sido habido.

Dado en Gijón a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El juez, José María Martínez-Carrasco.—El secretario (ilegible). 232

Don José García Denche, magistrado, juez de instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con el número 106 de 1954, por hurto de metálico y alhajas, al súbdito alemán Rudolf Von

Thurn, de 57 años, casado, técnico industrial y vecino de Hamburgo, el cual se ausentó de esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de 20 de agosto del pasado año el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al mismo, a cuyo efecto libro y firmo el presente, en Santander a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El juez, José García Denche.—El secretario (ilegible).

Miguel Martínez de los Santos, de unos 24 años de edad, soltero, hijo de Emilio y de María, vecino de Torrelavega, calle Torreanaz, número 18, procesado en sumario número 34 de 1955, por hurto de una mochila con efectos de pesca, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Laredo, en término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de referido procesado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a dieciséis de febrero de 1956.—El secretario (ilegible). 251

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Reemplazo de 1956

En el alistamiento formado por las cinco Secciones de Recluta de este Excmo. Ayuntamiento para el reemplazo de 1956, figuran incluidos, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan; y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las

nueve de la mañana del próximo día diecinueve, en el Palacio Municipal, los pertenecientes a la Sección 1.ª de Recluta; en el Grupo Escolar "Calvo Sotelo", sito en la calle de Peña Herbosa, los de la 2.ª Sección; en el Grupo Escolar "Ramón Pelayo", de la calle Alta, los incluidos en la Sección 3.ª; en el local escuela de niñas de La Albericia, los pertenecientes a la 4.ª Sección, y los de la Sección 5.ª, en la escuela de niños del Sardinero (frente a los Pinares), siendo obligatoria la comparecencia de los interesados; previniéndose que los que dejaran de hacerlo, sin previa justificación, serán declarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

MOZOS QUE SE CITAN

Sección primera de Recluta

Allegue González, Narciso Agustín; hijo de Narciso y Antonia.

Calvo Oceja, Juan Manuel; de Juan y Adela.

Cuesta Cuesta, Jesús Ramón; de Francisco y María Carmen.

Fernández Feijóo, José María; de Leonardo y Natividad.

Fernández Rubio, José Luis; de José y María Luisa.

Herrán de Flores, José Manuel de la; de Manuel y Alicia.

Ibargüen Quintana, Victoriano; de Victoriano y María Luz.

Martínez Fernández, Gregorio Ricardo; de Gregorio y María Lourdes.

Mazo Perojo, José; de Cipriano y Raquel.

Pascual Díaz, Agustín; de Hilario y Elvira.

Pérez Gutiérrez, Germán Pedro; de Pedro e Iluminada.

Pérez Gutiérrez, José Manuel; de Gustavo y Agustina.

Sahagún Ríos, Ramón; de Alejo y Severina.

Samperio Guardón, Juan Sebastián; de José Domingo y Pilar.

Sardón Villamil, Alberto; de Conrado y Victoria.

Sierra Gómez, Antonio; de Fidel y Carmen.

Sección segunda de Recluta

Amez Hondal, Manuel; hijo de Tomás y Leocadia.

Amarante Díaz, Francisco; de Francisco y Gervasia.

Ateca Camarena, Salvador; de Salvador y Bernarda.

Buensuceso Caviedes, Julio; de Julio y Juliana.

Cordero Balaguer, José María; de Angel y Julia.

Claudio Fernández, Manuel; de Manuel y Efigenia.

Colina Gurria, Raúl de la; de Jenaro y Concepción.

Ceballos Regidor, Ricardo; de Silvestre y Basilisa.

Díaz Ansótegui, Pedro; de Gregorio y Emilia.

Frande Martínez, Juan José; de Ruperto y Manuela.

Fernández, José Manuel; de Justa.

Olazábal Zabala, Francisco; de Leocadio y Francisca.

Obregón Villar, Miguel; de Matías y María.

Pérez Rodríguez, Angel; de Secundino y Pilar.

Rumayor Alonso, Alberto; de Agapito y Concepción.

Solana García, Eusebio; de Eusebio y Pilar.

Vilas Lojo, Manuel; de Cándido y Manuela.

Sección tercera de Recluta

Aja Idígoras, Antonio; hijo de Benito y María.

Alonso Rodríguez, José Luis; de Julio y Julia.

Bogajo López, Martín; de Martín y Lidia.

Cabrero Cagigal, José; de José y María.

Calleja Cobo, Cesáreo; de Cesáreo y Nieves.

Cesáreo Hibars, Manuel; de Francisco y Antonia.

Colondrón Pérez, Pablo Benjamín; de Delfín y Avelina.

Fernández Fernández, Julián Gonzalo, de Julián y Julia.

Fernández Carriles, Salvador José Luis; de Manuel y María.

Gómez Revilla, Luis; de Gregorio y Matilde.

Gómez Revilla, Francisco; de Gregorio y Matilde.

Gutiérrez Núñez, Luis; de Julio y Angeles.

González del Pozo, José Luis; de Pedro y Guadalupe.

García Ruiz, José Luis; de desconocidos.

García Fernández, Isidoro; de desconocidos.

García Sordo, Juan Ramón María, de Ramón y María Victoria.

González Portilla, Ricardo; de Oliva.

Gutiérrez García, Angel; de José y María.

Hermosa Bezanilla, Manuel Bernardo; de Manuel y Teresa.

Herbón Muñiz, Jesús Antonio; de José y Josefa.

Jaensch Monte, Ernesto Carlos; de Ricardo y Rosa.

Jiménez Hernández, Manuel; de Luis y María.

López Galdós, Melchor Feliciano; de Melchor y Concepción.

Losa Vázquez, José Benito; de José y Juliana.

Landeras Samp Pedro, Alfredo; de Domingo y Angeles.

Muñoz Fernández, Angel; de Gonzalo y Ramona.

Muela Quintana, Pedro; de Balbino y Rosario.

Natividad González, Rodolfo; de Gregorio y Emilia.

Pacheco Méndez, José María; de José y María.

Pérez de León, Ramos; de Ramón.

Pinta Hernando, Angel de la; de Anacleto y Esperanza.

Ruiz Gómez, Emiliano; de Eutiquiano y Concepción.

Rodríguez Fernández, Eutimio; de Eutimio y Pilar.

Ruiz Gutiérrez, José María; de desconocidos.

Revilla Ruiz, Luis; de Luis.

Renero San Miguel, José Luis; de Aurelio y Apolonia.

Ruiz Vázquez, Manuel; de Manuel y Consuelo.

Santa María Torre, Roberto; de Alfonso y Consuelo.

Santarén Fernández, Juan Ildefonso; de Alfonso y Paula.

Saiz del Campo, José María; de María Jesús.

Tijera Diego, Alejandro; de Alejandro y Angela.

Varona Setién, Antonio; de Antonio y Leonor.

Valdeolivas Díaz, Eusebio; de Eusebio y María Luisa.

Vila Pérez, José Luis; de Luis Gregorio y Adela.

Villar Martínez, Luciano; de Luciano y Carmen.

Sección cuarta de Recluta

Acereda Fernández, Fernando; hijo de Guillermo y Emilia.

Aumente Ríos, José Antonio; de Antonio y Rosario.

García Peña, José; de José y Ana.

Gutiérrez Amenábar, Roberto; de María del Carmen.

López Puente, Ignacio; de Miguel y Rosario.

Merino Martínez, Gonzalo; de Gonzalo y Emilia.

Pérez Vargas, José; de Emilio y María Olvido.

Romero Ugartevidea, Angel; de Tiburcio y Rosa.

Ruiz Reigadas, Emilio; de Clemente y Agapita.

Sardón González, Francisco; de Francisco y Valentina.

Suero Camaleño, Manuel; de Andrés y Patrocinio.

Sección quinta de Recluta

Arenal Sánchez, José Luis; hijo de Josefa.

Asensio Riaño, Camilo; de Camilo y Josefa.

Aristayeta Juan, Gabino; de Gabino y María Juana.

Angulo Gómez, José; de César y Gloria.

Bustamante Fernández, José; de Juan y María.

Camus Diego, José; de José y Gloria.

Camus Solana, José Luis; de José y María.

Fernández Alonso, Herminio; de Herminio y Victorina.

Franco García, Francisco; de Anastasio y Pilar.

González Sota, Mauro; de Fernando y Alicia.

Gómez Alvarez, Mariano; de Carmen.

García Blanco, Juan José; de María.

García González, José Manuel; de Manuel y Pilar.

García Martínez, Eduardo; de Aquilino y María.

García Fernández, Francisco Antonio; de desconocidos.

Hevia Toyos, José Fernando; de Fernando y Josefa.

Lanza Abad, Modesto; de Modesto e Isabel.

Lobo Ruano, Jaime; de Mariano y Dolores.

López Ortiz, Agustín Juan; de Matías y Oliva.

Mier del Campo, José Máximo; de Antonio y Aurea.

Martínez Ocejo, José Manuel; de Angel y Amelia.

Montoya Cruzado, Jesús; de Eugenia.

Mantouto Pouso, Enrique; de Rogelio y Manuela.

Ortega Alonso, Manuel; de Antonio y Luisa.

Ornade Reigadas, Angel; de Manuel y Presentación.

Pérez Mateo, José; de José y Milagros.

Ramos Colsa, Enrique; de Luis y Petra.

Ruiz Alonso, Angel; de Julio.

Revuelta Gómez, Serafin; de Roldán y Encarnación.

Ruiz Salas, Pedro; de Gervasio y Josefa.

Tabarnilla Díez, Alfredo; de Alfredo y Oliva.

Zayas San Juan, José María; de José María y Agustina.

Zayas San Juan, Rafael Felipe; de José María y Agustina.

Santander, 8 de febrero de 1956.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

222

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de enero de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Estadística, Sanidad y Educación, disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, adjudicando definitivamente a la Empresa Constructora "Trueba", sociedad anónima, las obras de construcción de edificio para clases de la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría, a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de Justicia, determinando las disposiciones sobre expropiación forzosa que deben estimarse vigentes.

Pasar a informe del señor ingeniero industrial municipal oficio del señor ingeniero jefe de la Denegación de Industria, interesando se deposite en la Habilitación de aquella Delegación la cantidad de 1.011,75 pesetas, por los derechos y gastos de tramitación del expediente de reconocimiento eléctrico y certificado de enganche de ocho escuelas.

Pasar a la Comisión municipal de Obras, para su unión al expediente que tiene en estudio, instancia de "Edesa", S. A., sobre cesión de una faja de terreno, en determinadas condiciones, a este Excmo. Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión municipal de Obras, para su estudio y propuesta.

oficio de la Junta Local del Centenario de Menéndez Pelayo, referente a anteproyecto del arquitecto señor Bringas, para la construcción de un edificio destinado a Museo municipal de Bellas Artes. en el edificio donde actualmente están instalados los Juzgados municipales.

Asignar a doña María Valle Collado una pensión de viudedad de 2.972,95 pesetas anuales.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para la provisión de plazas vacantes de oficiales administrativos.

Reponer el acuerdo de 9 de noviembre último, como consecuencia del recurso interpuesto por doña María Teresa Fernández Falla, contra liquidación del arbitrio de plusvalía fijado en el expediente número 604 del pasado ejercicio.

Dar de baja en el arbitrio de solares sin edificar a don Benigno Abascal del Corte, por el que posee en el sitio de San Martín de Abajo.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, la mitad del inmueble que los señores de Porras e Isla Fernández poseen en la calle de Fernández de Isla.

Dexolver a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, la cantidad de 25.617,65 pesetas, y a los de carbones, la de 4.664,26 pesetas, por cuotas indebidamente satisfechas.

Aprobar dos diligencias de cesión de derechos sobre solares de la zona objeto de reforma interior de la ciudad.

Hacer suyo el informe emitido por el señor arquitecto municipal del Ensanche en orden a oficio de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, sobre construcción de edificios en la llamada "zona industrial" de Maliaño.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 25 de enero de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 166

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcal-

día-Gerencia de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, proponiendo la fórmula económica para el abono del importe de dos autobuses de importación, marca "Lantil", con destino a dicha Empresa.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Gerencia de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, proponiendo se faculte a la misma para contratar una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander, a fin de salvar posibles dificultades momentáneas de Tesorería que pudieran presentarse en el presupuesto de dicha Empresa.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la fórmula económica para la adquisición de dos coches de turismo y cinco camiones, de importación.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se faculte a la misma para contratar una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander, a fin de hacer frente a posibles dificultades momentáneas de Tesorería que pudieran presentarse en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico en curso.

Santander, 25 de enero de 1956. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 167

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente concediendo una gratificación por servicios extraordinarios a los señores administradores de mercados.

Crear una plaza de practicante femenino de la Beneficencia municipal.

Aprobar el balance y cuentas de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, correspondientes al pasado ejercicio de 1955.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, propuesta para que se dé nombre oficial a la vulgarmente llamada Plaza de las Estaciones.

Conceder indemnización por casahabitación a doña Guadalupe Pardo Martínez, maestra del Hogar Sotileza, y a la también maestra doña Marina Zugasti del Campo.

Propuesta de la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, en orden a escrito de la Inspección Pro-

vincial de Enseñanza Primaria, relacionado con la enseñanza en el Sardinero.

Subvencionar el viaje de estudios organizado por los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales de esta capital.

Aprobar las bases del concurso para la contratación del servicio de la Oficina Municipal de Turismo.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior, para la construcción de un edificio destinado a Oficina Municipal de Turismo.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Ensanche, para el establecimiento de "Campig", en una zona del Hipódromo de Bellavista.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente referente a la distribución de la cantidad consignada en presupuesto para atenciones de festejos.

Declarar la caducidad de la concesión de la S. A. "Tranvía de Miranda", facultándose al ilustrísimo señor alcalde para que disponga lo procedente en relación con la conservación de los bienes afectos a la concesión, como asimismo, dirigir atentos oficios al ilustrísimo señor delegado de Hacienda y señor juez decano de Juzgado municipal número uno, adjuntándoles certificación de este acuerdo; oficiándose, igualmente, el señor ingeniero jefe de Obras Públicas para que, en su día, proceda a la entrega a este Ayuntamiento de los bienes de aquella concesión; todo ello como consecuencia de resolución adoptada por el Excmo. Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el Consejo de Estado.

Santander, 30 de enero de 1956. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 168

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 de enero de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a la Secretaría de la Alcaldía, a los efectos procedentes, Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre restricción en el uso del hierro.

Que por la oficina interventora se proceda a extender un libramiento

por importe de 750 pesetas, con destino a la adquisición de timbres móviles para reintegrar las actas y documentos del alistamiento correspondiente al reemplazo de 1956.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio del jefe del Cuerpo municipal de Bomberos, interesando la concesión de la cantidad de 2.500 pesetas para celebrar con diversos actos la festividad del Patrono de aquel Cuerpo.

Librar la cantidad de 1.199,25 pesetas a favor de la Delegación de Industria por los derechos y gastos de transmisión devengados en la incoación del expediente de reconocimiento eléctrico y certificado de enganche de diez escuelas.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, carta del ilustrísimo señor director general de Bellas Artes, interesando, entre otros extremos, la donación de un premio para la Exposición Nacional de Bellas Artes, de 1956.

Designar al concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Rafael Aguiar Abarca, para que asista al acto del alistamiento de los mozos de Marina para el reemplazo de 1957.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio del ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, manifestando haber designado profesores interinos para la Escuela Particular de Náutica, a don Miguel Angel García Berra y don Antonio Pérez Gutiérrez.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, instancia del señor portero mayor, solicitando el suministro de luz de las habitaciones que ocupa en el Palacio Municipal, por cuenta del Ayuntamiento.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría, a los efectos procedentes, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, manifestando no existe inconveniente alguno para la enajenación de una finca de propiedad municipal, sita entre las calles de Antonio López y Rodríguez.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, informe emitido por el señor secretario particular de la Alcaldía, para que se dé nombre a las calles de que consta el grupo de viviendas "Pero Niño".

Aljudicar durante el presente año a don Andrés Peña Tolosa el apro-

vechamiento de una parcela de terreno en el Hipódromo de Bellavista.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio y propuesta, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, proponiendo nuevas alturas para la zona de "edificación intensiva urbana".

Informar favorablemente instancia formulada por varios vecinos de Peñacastillo, solicitando la construcción de un refugio en la parada de trolebuses establecida frente al Grupo escolar "Marqués de Estellá", y que ha sido remitido para su informe por la Jefatura de Obras Públicas.

Manifestar el señor ingeniero de Obras Públicas que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para la aprobación del proyecto presentado por don Emilio Botín Sanz de Sautuola y López, para la captación y conducción de agua salada del mar hasta la finca "El Promontorio", de su propiedad, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Acceder, en parte, a lo solicitado por don Gonzalo Torres-Quevedo Polanco, reclamando sobre las liquidaciones por el arbitrio de plusvalía giradas en los expedientes números 532 y 576 del pasado ejercicio.

Desestimar el escrito presentado por doña Elvira Arimón Rouseau, y confirmar la cuota liquidada a la misma en concepto de arbitrio de plusvalía en el expediente número 786 del pasado ejercicio.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Expresar el más sentido pésame de la Corporación a los familiares del Policía Armado don César de las Pozas Samperio, muerto en acto de servicio.

Designar al arquitecto municipal del Interior, don Gabriel de la Torre Rivas, para que tome parte en la confección del Plan General de Construcciones Escolares.

Santander, 2 de febrero de 1956. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 171

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, com-

prendidos en el alistamiento que para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 de enero próximo pasado y 12 y 19 de febrero actual, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Mozos que se citan

Salvador Alvarez Iglesias, Cipriano Arroyo Iñarra, Alfonso Cabrero Martín, Manuel Cantalapiedra Ros, Eugenio Crespo Cayón, Benito Diego Diego, Santiago Jiménez Merino, José García Puente, José González García, Manuel García Tourón, Angel Herrera Gutiérrez, Andrés Iglesias Trueba, Manuel Pedro López, Andrés Peña López, Fidel Prida Leñero, Joaquín Ramos Gutiérrez, Antonio Salas Saiz, Pedro Sánchez Bonachea, Vicente Torre Vega y José Vázquez Salas.

Torrelavega, 10 de febrero de 1956.—El alcalde, Fernando Ortueta Quintanal. 221

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVIO

de una perra de caza, sabuesa, blanca, con pintas rojas en las orejas. Razón, Bautista Fernández. Las Fraguas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.